POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
701	10004	90008051	0	1

TIPO DE DOCUMENTO	Alta de póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC/ADN	VIGENCIA DEL SEGURO					VIGENCIA DOCUMENTO		DÍAS
			DESDE			HASTA		DESDE	HASTA	
BOGOTÁ, D.C	2019-NOV-13	2000221	2019-NOV-07	HI	00:00 HORAS	2022-DIC-15	HF 00:00 HORAS	2019-NOV-07	2022-DIC-15	1134

TOMADOR

NOMBRE:	INTEC Proyectos y Servicios SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9009601491	TELÉFONO:	-1	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	CRR 25 # 15-44				

AFIANZADO

NOMBRE:	INTEC Proyectos y Servicios SAS

ASEGURADO Y BENEFICIARIO

NOMBRE:	LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 8000938163	TELÉFONO:	3127011	CIUDAD:	BUCARAMANGA
DIRECCIÓN:	KR/ 11 No 34-52 CENTRO ADMINISTRATIVO				

LUGAR DE EJECUCION – DEPARTAMENTO.	Bogota, D.C	CIUDAD:	Bogota D.C		
TIPO DE POLIZA:	Estatal-Poliza Decreto 1082-2015	CONTRATO No:	N.o 173 DE 2019	TIPO DE CONTRATO:	Ejecución de obras

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	PRIMA
	FECHA INICIO	FECHA FIN		
Cumplimiento del contrato	07/11/2019	15/04/2020	5,990,962.40	15,000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	07/11/2019	15/12/2022	2,995,481.20	15,000
Estabilidad y Calidad de la Obra	07/11/2019	15/04/2020	5,990,962.40	15,000

FORMA DE COBRO	FECHA LÍMITE DE PAGO
Única	

RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO
90008059	2019-NOV-07	2022-DIC-15

TOTAL VALOR ASEGURADO	$	14,977,406
TASA DE CAMBIO		0
TOTAL PRIMA	$	45,000
GASTOS DE EXPEDICION	$	7,000
IVA	$	9,880
TOTAL A PAGAR	$	61,880

VERSIÓN DEL CONDICIONADO	JULIO DE 2015

OBJETO DE LA POLIZA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO NRO N.O 173 DE 2019 CUYO OBJETO ES: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N.O 173 DE 2019 INVITACION PUBLICA N.O 33 DE 2019 REFERENTE A REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTO DE RESIDUOS Y ADECUACIONES EN EL SOTANO 2 DEL EDIFICIO DE LA CALLE 72 N. 7-96".

NOTA LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

OBSERVACIONES

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4030778	PREMIUM COLOMBIA LTDA. ASESORES DE SEG.	5303005	100%

COASEGURO

CODIGO CIA	COMPAÑIA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90008051

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
$OMO $ GRANDE $ CONTRIBUYENTE $
ACTIVIDAD ECONOMICA No 6601 IVA REGIMEN COMUN

(415)7707274730185(8020)90008059(3900)0000061880(96)20191228

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co. Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569; Desde Bogotá: 3 07 70 50; E-mail: servicioalcliente@Libertycolombia.com
NOTIFICACIONES CENTRO DE EXPEDICIÓN 220 BOGOTÁ, D.C CL 72# 10-07
UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE: BOGOTA 3077050 - LINEA NACIONAL 018000 113390
NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO:90008059

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
701	10004	90008051	0	1

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co)

FIRMA VALIDA UNICAMENTE PARA POLIZA 90008051

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

TE DAMOS MÚLTIPLES OPCIONES PARA PAGAR TU PÓLIZA. | Liberty Formas de Pago

Liberty Financia YA
Puedes obtener diferentes planes de financiación, con el número de cuotas que más se adapte a tus necesidades.

pse
Débito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.

DÉBITO AUTOMÁTICO

BANCOS
Bancolombia, Citibank, Banco de Occidente.

CORRESPONSALES BANCARIOS:
Carulla, Éxito, Surtimax, Colsubsidio, Copidrogas, Vía Baloto, Edeq y Servi Pagos.

TARJETA DE CRÉDITO
Pagos en Internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web.

Ingresa a **www.libertycolombia.com.co**

Por eso tener Liberty es quererte más.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

GRAN CONTRIBUYENTE
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 8891 IVA RÉGIMEN COMÚN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Liberty Seguros S.A.

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
701	10004	90008051	0	2

TIPO DE DOCUMENTO: Motivo múltiple (CR)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BOGOTÁ, D.C	2019-NOV-20	2000221	2019-NOV-07 HI 00:00 HORAS		2022-DIC-30 HF 00:00 HORAS		2019-NOV-20	2022-DIC-30	1136

TOMADOR

NOMBRE:	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9009601491	TELÉFONO:	0	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	AU CALLE 32 NO.8-76 SUR				

AFIANZADO

NOMBRE:	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS

ASEGURADO Y BENEFICIARIO

NOMBRE:	LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 8000938163	TELÉFONO:	3127011	CIUDAD:	BUCARAMANGA
DIRECCIÓN:	AU KR 11 NO 34-52 CENTRO ADMINISTRATIVO				

LUGAR DE EJECUCION – DEPARTAMENTO.	BOGOTÁ D.C	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C		
TIPO DE POLIZA:	Estatal-Poliza Decreto 1082-2015	CONTRATO No:	N.o 173 DE 2019	TIPO DE CONTRATO:	Ejecución de obra

AMPAROS	VIGENCIA FECHA INICIO	VIGENCIA FECHA FIN	VALOR ASEGURADO	PRIMA
Cumplimiento del Contrato	07/11/2019	30/04/2020	5,990,962	9,416
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	07/11/2019	30/12/2022	2,995,481	27,275
Estabilidad y Calidad de la Obra	07/11/2019	30/04/2020	5,990,962	8,309

FORMA DE COBRO	FECHA LÍMITE DE PAGO
Única	

RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO

TOTAL VALOR ASEGURADO	$	14,977,405
TASA DE CAMBIO	$	0
TOTAL PRIMA		
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	0
IVA	$	0
TOTAL A PAGAR	$	0

VERSIÓN DEL CONDICIONADO: JULIO DE 2015

OBJETO DE LA PÓLIZA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE TRABAJO NRO N.O 173 DE 2019 CUYO OBJETO ES . GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO NRO N.O 173 DE 2019 CUYO OBJETO ES: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N.O 173 DE 2019 INVITACION PUBLICA N.O 33 DE 2019 REFERENTE A REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTO DE RESIDUOS Y ADECUACIONES EN EL SOTANO 2 DEL EDIFICIO DE LA CALLE 72 N. 7-96¿.NOTA LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

OBSERVACIONES

EL AMPARO DE ESTABILIDAD INICIARA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA POR PARTE DEL CONTRATANTE DEL ACTA FINAL DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCION.

OBJETO DEL SUPLEMENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LAS VIGENCIAS
SE ACLARA QUE LA DIRECCION DEL ASEGURADO ES CALLE 72 NO.7-96 BOGOTA
OBJETO
CONTRATO 173 DE 2019 OBJETO REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTO DE RESIDUOS Y ADECUACIONES EN EL SOTANO 2 DEL EDIFICIO DE LA CALLE 72 NO. 7-96

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION ALGUNA.

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4030778	PREMIUM COLOMBIA LTDA. ASESORES DE SEG.	5303005	100%

COASEGURO

CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90008051

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6601 IVA REGIMEN COMUN

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co. Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569; Desde Bogotá: 3 07 70 50; E-mail: servicioalcliente@Libertycolombia.com

NOTIFICACIONES 221-SUCURSAL RILATO BOGOTA BOGOTÁ, D.C CL 72# 10-07
UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE: BOGOTA 3077050 - LINEA NACIONAL 018000 113390

NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
701	10004	90008051	0	2

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90008051

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

TE DAMOS MÚLTIPLES OPCIONES PARA PAGAR TU PÓLIZA.

Liberty Formas de Pago

Liberty Financia YA
Puedes obtener diferentes planes de financiación, con el número de cuotas que más se adapte a tus necesidades.

Débito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.

DÉBITO AUTOMÁTICO

BANCOS
Bancolombia, Citibank, Banco de Occidente.

CORRESPONSALES BANCARIOS:
Carulla, Éxito, Surtimax, Colsubsidio, Copidrogas, Vía Baloto, Edeq y Servi Pagos.

TARJETA DE CRÉDITO
Pagos en Internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web.

Ingresa a **www.libertycolombia.com.co**

Por eso tener Liberty es quererte más.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6601 · IVA REGIMEN COMUN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Liberty Seguros S.A.

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
701	10004	90008051	0	2

TIPO DE DOCUMENTO: Motivo múltiple (CR)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BOGOTÁ, D.C	2019-NOV-20	2000221	2019-NOV-07 HI 00:00 HORAS		2022-DIC-30 HF 00:00 HORAS		2019-NOV-20	2022-DIC-30	1136

TOMADOR

NOMBRE: INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN: NIT 9009601491 | TELÉFONO: 3183696612 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN: CRR 32 NO.8-76 SUR

AFIANZADO

NOMBRE: INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS

ASEGURADO Y BENEFICIARIO

NOMBRE: LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN: NIT 8000938163 | TELÉFONO: 3127011 | CIUDAD: BUCARAMANGA
DIRECCIÓN: AU KR 11 NO 34-52 CENTRO ADMINISTRATIVO

LUGAR DE EJECUCION – DEPARTAMENTO.: BOGOTA D.C | CIUDAD: BOGOTA, D.C
TIPO DE POLIZA: Estatal-Poliza Decreto 1082-2015 | CONTRATO No: N.O 173 DE 2019 | TIPO DE CONTRATO: Ejecución de obra

AMPAROS	VIGENCIA FECHA INICIO	VIGENCIA FECHA FIN	VALOR ASEGURADO	PRIMA
Cumplimiento del Contrato	07/11/2019	30/04/2020	5,990,962	9,416
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	07/11/2019	30/12/2022	2,995,481	27,275
Estabilidad y Calidad de la Obra	07/11/2019	30/04/2020	5,990,962	8,309

FORMA DE COBRO	FECHA LÍMITE DE PAGO
Única	

RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO

TOTAL VALOR ASEGURADO	$	14,977,405
TASA DE CAMBIO	$	0
TOTAL PRIMA	$	0
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	0
IVA	$	0
TOTAL A PAGAR	$	0

VERSIÓN DEL CONDICIONADO: JULIO DE 2015

OBJETO DE LA PÓLIZA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE TRABAJO NRO N.O 173 DE 2019 CUYO OBJETO ES . GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO NRO N.O 173 DE 2019 CUYO OBJETO ES: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N.O 173 DE 2019 INVITACION PUBLICA N.O 33 DE 2019 REFERENTE A REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTO DE RESIDUOS Y ADECUACIONES EN EL SOTANO 2 DEL EDIFICIO DE LA CALLE 72 N. 7-96¿.NOTA LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

OBSERVACIONES

EL AMPARO DE ESTABILIDAD INICIARA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA POR PARTE DEL CONTRATANTE DEL ACTA FINAL DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCION.

OBJETO DEL SUPLEMENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LAS VIGENCIAS
SE ACLARA QUE LA DIRECCION DEL ASEGURADO ES CALLE 72 NO.7-96 BOGOTA
OBJETO
CONTRATO 173 DE 2019 OBJETO REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTO DE RESIDUOS Y ADECUACIONES EN EL SOTANO 2 DEL EDIFICIO DE LA CALLE 72 NO. 7-96

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION ALGUNA.

PARTICIPACION INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4030778	PREMIUM COLOMBIA LTDA. ASESORES DE SEG.	5303005	100%

COASEGURO

CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90008051

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 660.1 IVA REGIMEN COMUN

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co. Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569; Desde Bogotá: 3 07 70 50; E-mail: servicioalcliente@Libertycolombia.com

NOTIFICACIONES 221-SUCURSAL RILATO BOGOTA BOGOTÁ, D.C CL 72# 10-07
UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE: BOGOTA 3077050 - LINEA NACIONAL 018000 113390
NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
701	10004	90008051	0	2

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90008051

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

TE DAMOS MÚLTIPLES OPCIONES PARA PAGAR TU PÓLIZA.

Liberty Formas de Pago

Liberty Financia YA
Puedes obtener diferentes planes de financiación, con el número de cuotas que más se adapte a tus necesidades.

Débito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.

DÉBITO AUTOMÁTICO

BANCOS
Bancolombia, Citibank, Banco de Occidente.

CORRESPONSALES BANCARIOS:
Carulla, Éxito, Surtimax, Colsubsidio, Copidrogas, Vía Baloto, Edeq y Servi Pagos.

TARJETA DE CRÉDITO
Pagos en Internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web.

Ingresa a **www.libertycolombia.com.co**

Por eso tener Liberty es quererte más.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6601 IVA REGIMEN COMUN

CERTIFICACIÓN

LIBERTY SEGUROS S.A. Certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento OFICIAL ENTIDADES ESTATALES N° 90008051 expedida por la compañía en 2019-11-13 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

TOMADOR/AFIANZADO : INTEC Proyectos y Servicios SAS

N.I.T. : NIT9009601491

VIGENCIA : 2019-11-07 (Inicio vigencia) /2022-12-15 (Fin vigencia)

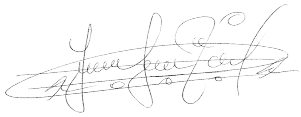
VALOR ASEGURADO : 14,977,406

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. el día 13 del mes de Noviembre de 2019

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90008051



LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REQUERIDA POR ENTIDADES ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
802	10005	90008052	0	1

Liberty Seguros

TIPO DE DOCUMENTO	Alta de póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC/ADN	VIGENCIA DEL SEGURO					VIGENCIA DOCUMENTO		DÍAS
			DESDE			HASTA		DESDE	HASTA	
BOGOTÁ, D.C	2019-NOV-13	2000221	2019-NOV-07	HI	00:00 HORAS	2019-DIC-15	HF 00:00 HORAS	2019-NOV-07	2019-DIC-15	38

TOMADOR

NOMBRE:	INTEC Proyectos y Servicios SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9009601491	TELÉFONO:	-1	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	CRR 25 # 15-44				

ASEGURADO

NOMBRE:	INTEC Proyectos y Servicios SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9009601491	TELÉFONO:	-1	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	CRR 25 # 15-44				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	TERCEROS AFECTADOS

RIESGO

LUGAR DE EJECUCION – DEPARTAMENTO.	Bogota, D.C	CIUDAD:	Bogota D.C
No DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	90008051	No DE CONTRATO GARANTIZADOS:	N.o 173 DE 2019
ACTIVIDAD:	CONSTRUCCION OBRAS INGENIERIA CIVIL DIVERSAS		
DIRECCIÓN:	Bogota D.C		

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
Amparo Básico Predios, Labores y Operaciones	165,623,200.00	10% con un minimo de 2 SMMLV	75,000
Cobertura de Perjuicios Extrapatrimoniales y Lucro Cesante	165,623,200.00	10% con un minimo de 2 SMMLV	0
Contratistas y Subcontratistas Independientes al servicio del Contratista Asegurado	165,623,200.00	10% con un minimo de 2 SMMLV	0
Responsabilidad Civil Patronal	165,623,200.00	10% con un minimo de 2 SMMLV	0
Responsabilidad Civil vehículos propios y no propios	165,623,200.00	10% con un minimo de 2 SMMLV	0
Gastos Médicos	165,623,200.00		0

FORMA DE COBRO	FECHA LÍMITE DE PAGO
Única	

RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO
90008060	2019-NOV-07	2019-DIC-15

TOTAL PRIMA	$	75,000
GASTOS DE EXPEDICION	$	0
IVA	$	14,250
TOTAL A PAGAR	$	89,250

VERSIÓN DEL CONDICIONADO	JULIO DE 2015

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NRO N.O 173 DE 2019 CUYO OBJETO ES: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N.O 173 DE 2019 INVITACION PUBLICA N.O 33 DE 2019 REFERENTE A REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTO DE RESIDUOS Y ADECUACIONES EN EL SOTANO 2 DEL EDIFICIO DE LA CALLE 72 N. 7-96".

NOTA LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

OBSERVACIONES

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4030778	PREMIUM COLOMBIA LTDA. ASESORES DE SEG.	5303005	100%

COASEGURO

CODIGO CIA	COMPAÑIA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90008052

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
GRAN CONTRIBUYENTE
ACTIVIDAD ECONOMICA No 6601 IVA REGIMEN COMUN

(415)7707274730185(8020)90008060(3900)0000089250(96)20191228

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co. Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569; Desde Bogotá: 3 07 70 50; E-mail: servicioalcliente@Libertycolombia.com

NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO:90008060

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
802	10005	90008052	0	1

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co)

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90008052

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

TE DAMOS MÚLTIPLES OPCIONES PARA PAGAR TU PÓLIZA. | Liberty Formas de Pago

Liberty Financia YA
Puedes obtener diferentes planes de financiación, con el número de cuotas que más se adapte a tus necesidades.

pse
Débito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.

DÉBITO AUTOMÁTICO

BANCOS
Bancolombia, Citibank, Banco de Occidente.

CORRESPONSALES BANCARIOS:
Carulla, Éxito, Surtimax, Colsubsidio, Copidrogas, Vía Baloto, Edeq y Servi Pagos.

TARJETA DE CRÉDITO
Pagos en Internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web.

Ingresa a **www.libertycolombia.com.co**

Por eso tener Liberty es quererte más.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 8601 IVA RÉGIMEN COMÚN

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REQUERIDA POR ENTIDADES ESTATALES

Liberty Seguros S.A.

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
802	10005	90008052	0	2

TIPO DE DOCUMENTO: Prórroga de vigencia

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BOGOTÁ, D.C	2019-NOV-20	2000221	2019-NOV-07 HI 00:00 HORAS		2019-DIC-30 HF 00:00 HORAS		2019-DIC-15	2019-DIC-30	15

TOMADOR

NOMBRE:	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9009601491	TELÉFONO:	0	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	AU CALLE 32 NO.8-76 SUR				

ASEGURADO

NOMBRE:	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9009601491	TELÉFONO:	0	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	AU CALLE 32 NO.8-76 SUR				

BENEFICIARIO

NOMBRE: TERCEROS AFECTADOS

RIESGO

LUGAR DE EJECUCION – DEPARTAMENTO.	BOGOTÁ D.C	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
No DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	90008051	No DE CONTRATO GARANTIZADOS:	N.O 173 DE 2019
ACTIVIDAD:	CONSTR. OBRAS INGENIERIA CIVIL DIVERSAS		
DIRECCIÓN:	BOGOTA, D.C - BOGOTA D.C		

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
Amparo Básico Predios, Labores y Operaciones	165,623,200	10% con un mínimo de 2 SMMLV	10,000
Responsabilidad Civil vehículos propios y no propios	165,623,200		10,000
Responsabilidad Civil Patronal	165,623,200		10,000
Gastos Medicos	165,623,200		10,000
Contratistas y Subcontratistas Independientes al servicio del Contratista Asegurado	165,623,200		10,000
Cobertura de Perjuicios Extrapatrimoniales y Lucro Cesante	165,623,200		10,000

FORMA DE COBRO		FECHA LÍMITE DE PAGO
Única		
RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO
28088157	2019-DIC-15	2019-DIC-30

TOTAL PRIMA	$	60,000
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	0
IVA	$	11,400
TOTAL A PAGAR	$	71,400

VERSIÓN DEL CONDICIONADO: Noviembre de 2016

OBJETO DE LA PÓLIZA

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NRO N.O 173 DE 2019 CUYO OBJETO ES: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N.O 173 DE 2019 INVITACION PUBLICA N.O 33 DE 2019 REFERENTE A REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTO DE RESIDUOS Y ADECUACIONES EN EL SOTANO 2 DEL EDIFICIO DE LA CALLE 72 N. 7-96¿.NOTA LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NRO N.O 173 DE 2019 CUYO OBJETO ES: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N.O 173 DE 2019 INVITACION PUBLICA N.O 33 DE 2019 REFERENTE A REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTO DE RESIDUOS Y ADECUACIONES EN EL SOTANO 2 DEL EDIFICIO DE LA CALLE 72 N. 7-96¿.NOTA LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y

OBSERVACIONES

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4030778	PREMIUM COLOMBIA LTDA. ASESORES DE SEG.	5303005	100%

COASEGURO

CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co)

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90008052

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

(415)7707274730185(8020)000000000000028088157(3900)071400(96)20200114

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6602 IVA REGIMEN COMÚN

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co. Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569; Desde Bogotá: 3 07 70 50; E-mail: servicioalcliente@Libertycolombia.com

NOTIFICACIONES 221-SUCURSAL RILATO BOGOTA BOGOTÁ, D.C CL 72# 10-07
UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE: BOGOTA 3077050 - LINEA NACIONAL 018000 113390

NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO 28088157

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
802	10005	90008052	0	2

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90008052

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

TE DAMOS MÚLTIPLES OPCIONES PARA PAGAR TU PÓLIZA.

Liberty Formas de Pago

Liberty Financia YA
Puedes obtener diferentes planes de financiación, con el número de cuotas que más se adapte a tus necesidades.

pse Pagos Seguros En línea
Débito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.

DÉBITO AUTOMÁTICO

BANCOS
Bancolombia, Citibank, Banco de Occidente.

CORRESPONSALES BANCARIOS:
Carulla, Éxito, Surtimax, Colsubsidio, Copidrogas, Vía Baloto, Edeq y Servi Pagos.

TARJETA DE CRÉDITO
Pagos en Internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web.

Ingresa a **www.libertycolombia.com.co**

Por eso tener Liberty es quererte más.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6602 IVA REGIMEN COMÚN

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REQUERIDA POR ENTIDADES ESTATALES

Liberty Seguros S.A.

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
802	10005	90008052	0	3

TIPO DE DOCUMENTO: Motivo múltiple (CR)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BOGOTÁ, D.C	2019-NOV-20	2000221	2019-NOV-07 HI 00:00 HORAS		2019-DIC-30 HF 00:00 HORAS		2019-NOV-20	2019-DIC-30	353

TOMADOR

NOMBRE:	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9009601491	TELÉFONO:	0	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	AU CALLE 32 NO.8-76 SUR				

ASEGURADO

NOMBRE:	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9009601491	TELÉFONO:	0	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	AU CALLE 32 NO.8-76 SUR				

BENEFICIARIO

NOMBRE: TERCEROS AFECTADOS

RIESGO

LUGAR DE EJECUCION – DEPARTAMENTO.	BOGOTÁ D.C	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
No DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	90008051	No DE CONTRATO GARANTIZADOS:	N.O 173 DE 2019
ACTIVIDAD:	CONSTR. OBRAS INGENIERIA CIVIL DIVERSAS		
DIRECCIÓN:	BOGOTA, D.C - BOGOTA D.C		

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
Amparo Básico Predios, Labores y Operaciones	165,623,200	10% con un mínimo de 2 SMMLV	0
Responsabilidad Civil vehículos propios y no propios	165,623,200		0
Responsabilidad Civil Patronal	165,623,200		0
Gastos Medicos	165,623,200		0
Contratistas y Subcontratistas Independientes al servicio del Contratista Asegurado	165,623,200		0
Cobertura de Perjuicios Extrapatrimoniales y Lucro Cesante	165,623,200		0

FORMA DE COBRO	FECHA LÍMITE DE PAGO		
Única			
RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO	

TOTAL PRIMA	$	0
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	0
IVA	$	0
TOTAL A PAGAR	$	0

VERSIÓN DEL CONDICIONADO: Noviembre de 2016

OBJETO DE LA PÓLIZA

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NRO N.O 173 DE 2019 CUYO OBJETO ES: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N.O 173 DE 2019 INVITACION PUBLICA N.O 33 DE 2019 REFERENTE A REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTO DE RESIDUOS Y ADECUACIONES EN EL SOTANO 2 DEL EDIFICIO DE LA CALLE 72 N. 7-96¿.NOTA LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NRO N.O 173 DE 2019 CUYO OBJETO ES: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N.O 173 DE 2019 INVITACION PUBLICA N.O 33 DE 2019 REFERENTE A REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTO DE RESIDUOS Y ADECUACIONES EN EL SOTANO 2 DEL EDIFICIO DE LA CALLE 72 N. 7-96¿.NOTA LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y

OBSERVACIONES

NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES PARA GASTOS MÉDICOS.
QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE EN CASO DE SINIESTRO AMPARADO POR ESTE SEGURO, QUE AFECTE LAS COBERTURAS DE GASTOS MÉDICOS, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LA PÉRDIDA, SIN APLICAR NINGÚN TIPO DE DEDUCIBLE SOBRE EL VALOR DE LA MISMA.

CLÁUSULA DE COEXISTENCIA.
EN CASO DE COEXISTENCIA DE SEGUROS SE APLICARÁN LOS TÉRMINOS FIJADOS DE ACUERDO CON LA LEY.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES

OBJETO DEL SUPLEMENTO: CONTRATO 173 DE 2019 OBJETO REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTO DE RESIDUOS Y ADECUACIONES EN EL SOTANO 2 DEL EDIFICIO DE LA CALLE 72 NO. 7-96 HORA DE INICIO 23:59

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4030778	PREMIUM COLOMBIA LTDA. ASESORES DE SEG.	5303005	100%

COASEGURO

CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90008052

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6602 IVA REGIMEN COMÚN

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co. Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569; Desde Bogotá: 3 07 70 50; E-mail: servicioalcliente@Libertycolombia.com

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REQUERIDA POR ENTIDADES ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
802	10005	90008052	0	3

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co)

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90008052

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6602 IVA REGIMEN COMÚN

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REQUERIDA POR ENTIDADES ESTATALES

Liberty Seguros S.A.

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
802	10005	90008052	0	3

TIPO DE DOCUMENTO: Motivo múltiple (CR)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BOGOTÁ, D.C	2019-NOV-20	2000221	2019-NOV-07 HI 00:00 HORAS		2019-DIC-30 HF 00:00 HORAS		2019-NOV-20	2019-DIC-30	353

TOMADOR

NOMBRE:	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9009601491	TELÉFONO:	3183696612	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	CR 32 NO.8-76 SUR				

ASEGURADO

NOMBRE:	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9009601491	TELÉFONO:	3183696612	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	CR 32 NO.8-76 SUR				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	TERCEROS AFECTADOS

RIESGO

LUGAR DE EJECUCION – DEPARTAMENTO.	BOGOTA D.C	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
No DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	90008051	No DE CONTRATO GARANTIZADOS:	N.O 173 DE 2019
ACTIVIDAD:	CONSTR. OBRAS INGENIERIA CIVIL DIVERSAS		
DIRECCIÓN:	BOGOTA, D.C - BOGOTA D.C		

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
Amparo Básico Predios, Labores y Operaciones	165,623,200	10% con un mínimo de 2 SMMLV	0
Responsabilidad Civil vehículos propios y no propios	165,623,200		0
Responsabilidad Civil Patronal	165,623,200		0
Gastos Medicos	165,623,200		0
Contratistas y Subcontratistas Independientes al servicio del Contratista Asegurado	165,623,200		0
Cobertura de Perjuicios Extrapatrimoniales y Lucro Cesante	165,623,200		0

FORMA DE COBRO	FECHA LÍMITE DE PAGO
Única	

RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO

TOTAL PRIMA	$	0
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	0
IVA	$	0
TOTAL A PAGAR	$	0

VERSIÓN DEL CONDICIONADO: Noviembre de 2016

OBJETO DE LA PÓLIZA

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NRO N.O 173 DE 2019 CUYO OBJETO ES: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N.O 173 DE 2019 INVITACION PUBLICA N.O 33 DE 2019 REFERENTE A REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTO DE RESIDUOS Y ADECUACIONES EN EL SOTANO 2 DEL EDIFICIO DE LA CALLE 72 N. 7-96¿.NOTA LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NRO N.O 173 DE 2019 CUYO OBJETO ES: CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N.O 173 DE 2019 INVITACION PUBLICA N.O 33 DE 2019 REFERENTE A REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTO DE RESIDUOS Y ADECUACIONES EN EL SOTANO 2 DEL EDIFICIO DE LA CALLE 72 N. 7-96¿.NOTA LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y

OBSERVACIONES

NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES PARA GASTOS MÉDICOS.
QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE EN CASO DE SINIESTRO AMPARADO POR ESTE SEGURO, QUE AFECTE LAS COBERTURAS DE GASTOS MÉDICOS, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LA PÉRDIDA, SIN APLICAR NINGÚN TIPO DE DEDUCIBLE SOBRE EL VALOR DE LA MISMA.

CLÁUSULA DE COEXISTENCIA.
EN CASO DE COEXISTENCIA DE SEGUROS SE APLICARÁN LOS TÉRMINOS FIJADOS DE ACUERDO CON LA LEY.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES

OBJETO DEL SUPLEMENTO: CONTRATO 173 DE 2019 OBJETO REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL CUARTO DE RESIDUOS Y ADECUACIONES EN EL SOTANO 2 DEL EDIFICIO DE LA CALLE 72 NO. 7-96
HORA DE INICIO 23:59

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4030778	PREMIUM COLOMBIA LTDA. ASESORES DE SEG.	5303005	100%

COASEGURO

CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90008052

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6601 IVA REGIMEN COMÚN

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co. Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569; Desde Bogotá: 3 07 70 50; E-mail: servicioalcliente@Libertycolombia.com

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
802	10005	90008052	0	3

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co)

FIRMA VALIDA ÚNICAMENTE PARA POLIZA 90008052

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

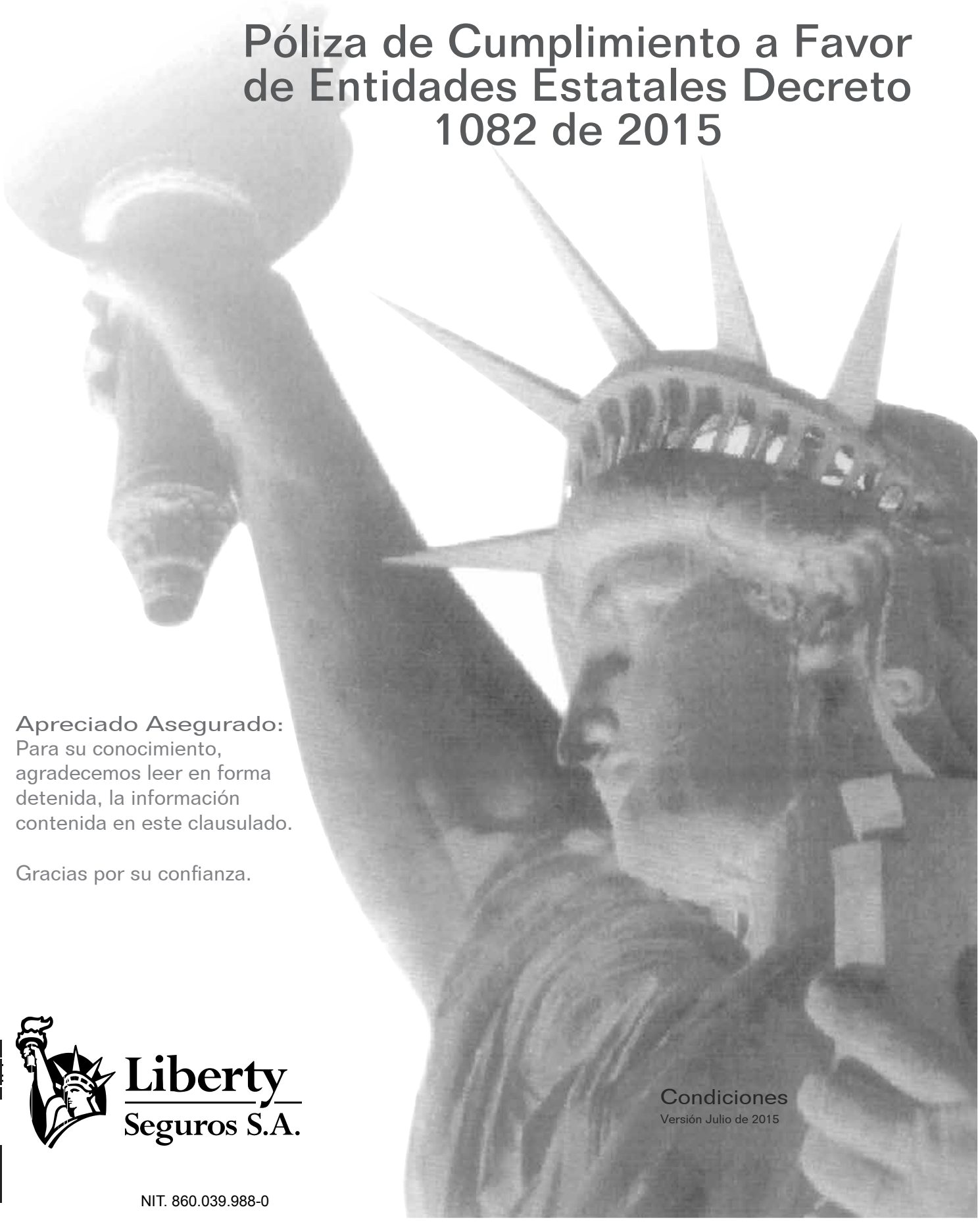
ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6601 IVA REGIMEN COMUN

Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales Decreto 1082 de 2015



Apreciado Asegurado:
Para su conocimiento, agradecemos leer en forma detenida, la información contenida en este clausulado.

Gracias por su confianza.

Liberty Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Condiciones
Versión Julio de 2015

7087 VERSION JULIO 2015 R19.6/L25.6

Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales Decreto 1082 de 2015

PRIMERA

1. RIESGOS AMPARADOS

LIBERTY SEGUROS S.A, EN ADELANTE LIBERTY OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL, EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ESTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES. ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA. LA RESPONSABILIDAD DE LIBERTY NO EXCEDERÁ DEL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA, EN CUANTO A LOS VALORES ASEGURADOS, VIGENCIA Y OBJETO DE LA GARANTÍA, NOMBRE DEL TOMADOR GARANTIZADO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA.

Segunda

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

Tercera

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO

En el evento que se introduzcan modificaciones al contrato garantizado, éstas deberán ser notificadas a Liberty para que ésta, si acepta la modificación de la garantía, así lo manifieste y expida el certificado correspondiente.

Cuarta

4. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de Liberty en caso de siniestro.

Quinta

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

El oferente o contratista garantizado deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal contratante asegurada. En este caso se dará origen al cobro adicional de prima la cual deberá ser pagada previamente por el contratista garantizado.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista garantizado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, previo pago de la prima.

Sexta

6.VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

Séptima

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio, la Entidad Estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y de Liberty, de la siguiente forma:

7.1 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que han cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

7.2 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

7.3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

Octava

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la Entidad Estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente se disminuirá del valor de la indemnización, el valor de los bienes que la Entidad Estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

Novena

9. PAGO DEL SINIESTRO.

Liberty pagará el valor del siniestro, así:

9.1. Para el caso previsto en el Numeral 7.1., de conformidad con el artículo 1080 del Código de Comercio, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la Entidad Estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

9.2. Para el caso del numeral 7.2., de conformidad con el artículo 1080 del Código de Comercio, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la Entidad Estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la Entidad Estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

9.3 Para el caso presentado en el Numeral 7.3, de conformidad con el artículo 1080 del Código de Comercio, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la Entidad Estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del Acto Administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la Entidad Estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición novena de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la Aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la Entidad Estatal contratante asegurada.

Décima

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, Liberty expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la Entidad Estatal contratante asegurada.

Décima Primera

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Liberty tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la Entidad Estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.
La Entidad Estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

Décima Segunda

12. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el

artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 (E.O.S.F.) Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Liberty se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la Entidad Estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

Décima Tercera

13. CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado Liberty resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la Entidad Estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la Aseguradora.

En tal evento la Aseguradora presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

Décima Cuarta

14. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

Décima Quinta

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La Entidad Estatal contratante asegurada deberá notificar a Liberty los Actos Administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y Liberty.

Décima Sexta

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de Liberty. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y la Aseguradora solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

Décima Séptima

17. PROCESOS CONCURSALES

La Entidad Estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y la Ley 1116 de 2006 según corresponda, y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a Liberty de tal conducta.

Décima Octava

18. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la Entidad Estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por la Aseguradora, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de Liberty según lo previsto en el artículo 127 de la Ley 446 de 1998.

Décima Novena

19. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

Vigésima

20. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los Aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

Vigésima Primera

21. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los Aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las Aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

Vigésima Segunda

22. CONFLICTO DE INTERESES

Liberty y la Entidad Estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

Vigésima Tercera

23.PRESCRIPCION

La Prescripción de todas las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

Vigésima Cuarta

24. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la presente póliza.

Vigésima Quinta

25. NORMAS SUPLETORIAS

Para lo no previsto en las condiciones generales, este contrato se regirá por las disposiciones del Código de Comercio Colombiano, y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

En fe de lo anterior, se firma a los ___ días del mes de ____ de 2.0 __

10/07/2015-1333-P-05-CUM-06A

Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S.

Rev. 2015-07
7087-6011175

Liberty siempre en contacto

World Wide Web

Para obtener mayor información sobre
Liberty Seguros, sus productos y sus servicios.

www.libertycolombia.com.co
atencionalcliente@libertycolombia.com

Línea Unidad de Servicio al Cliente

- Consulta de coberturas de la póliza
- Como acceder a sus servicios
- Información de pólizas y productos
- Gestión quejas y reclamos "GQC"

Línea USC

Bogotá
307 7050
Línea Nacional
01 8000 113390

Asistencia Médica Domiciliaria Liberty

- Orientación médica telefónica
- Asistencia médica domiciliaria (médico en casa)
- Traslados médicos de emergencia



Asistencia Médica Domiciliaria

Bogotá
644 5450
Línea Nacional
01 8000 912505

Desde su celular marque
#224
opción **3** y luego **1**

Línea Saludable

Para autorizaciones de servicios
médicos y/o odontológicos

Línea Saludable

Bogotá
744 0722
Línea Nacional
01 8000 911361

Línea Vital - 24 horas -

Línea de Atención de la Administradora
de Riesgos Profesionales - ARP -

En caso de accidente o enfermedad profesional

Línea Vital - 24horas-



Bogotá
644 5410
Línea Nacional
01 8000 919957

Línea de Servicio Exequial

Para solicitar orientación exequial 24 horas al
día, 365 días al año en caso de fallecimiento
de alguna de las personas aseguradas, llamar
a la línea exclusiva.

Línea Exequial



Bogotá
3077007
Línea Nacional
01 8000 116699

Asistencia Liberty

- Asistencia Liberty Auto
- Asistencia Liberty al hogar
- Asistencia Liberty empresarial
- Asistencia a la copropiedad



Desde Bogotá: 6445310

Línea Nacional gratuita 01 8000 117224